



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
Dirección Provincial de Ingresos Públicos**

**RESOLUCION GENERAL N° 0018 -D-D.P.I.P-2014**

**San Luis, 08 de Julio de 2014.**

**VISTO:**

El Código Tributario Provincial Ley N° VI-0490-2005 y sus modificatorias vigentes, la Ley de Fomento a las Inversiones N° VIII-0664-2009, Decreto Reglamentario N° 3481-MHP-2009 y el Decreto 23-MHyOP-20011;

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 21° del Anexo I del Decreto N° 3481-MHP-209 Reglamentario, establece la obligatoriedad por parte de los beneficiarios, de acreditar anualmente el cumplimiento de los compromisos asumidos;

Que el Art. 1° pto. 1.7.4 del Decreto 23-MHyOP-20011 faculta al Área de Control de Incentivos Fiscales, dependiente de esta Dirección, a auditar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario al momento del otorgamiento del Incentivo Fiscal y/o Renovación del mismo;

Que el Art. 23° de la Ley N° VIII-0664-2009, establece las causales de caducidad del beneficio, lo que hace necesario establecer las formas, plazos, requisitos y condiciones que deberán cumplir los contribuyentes beneficiados por la mencionada Ley para el mantenimiento de dichos beneficios;

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°:** Aprobar el modelo de CERTIFICADO UNIFICADO – LEY VIII-0664-2009 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente, el que será emitido a los contribuyentes que deseen renovar anualmente los beneficios de la citada Ley, previo pago del sellado correspondiente;

**Art. 2°:** El mencionado certificado, tendrá un plazo de vigencia de un año, teniendo como base, la fecha del decreto particular de cada beneficiario. La solicitud del mismo deberá efectuarse dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento anual, acompañando la documentación nece-



**Gobierno de la Provincia de San Luis**  
**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**  
**Dirección Provincial de Ingresos Públicos**

saría para corroborar el cumplimiento de los compromisos asumidos y una declaración jurada que indique los nuevos compromisos para el próximo año;

**Art. 3°:** Comunicar, publicar y archivar.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
Dirección Provincial de Ingresos Públicos**

**ANEXO I**

**CERTIFICADO UNIFICADO DE CUMPLIMIENTO ANUAL  
LEY N° VIII-0664-2009**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE:**

Apellido y Nombre o Razón Social: .....  
CUIT N°: .....  
Ingresos Brutos N°: .....  
Domicilio Fiscal: .....  
Domicilio Comercial: .....

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos deja constancia que el  
Contribuyente.....:

- Ha dado cumplimiento a la fecha del presente a todas las obligaciones formales y materiales correspondientes a los Tributos Provinciales.

- Ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos mediante Decreto particular N°.....

  - ❖ Personal Contratado: .....

  - ❖ Monto Invertido: \$.....

- Ha asumido, para el siguiente periodo, los compromisos que a continuación se detallan:

  - ❖ .....

El presente certificado, tendrá vigencia desde el.....de.....de..... al.....  
de.....de.....

Quedando sujeta la validez de la información de este Certificado, en relación al punto primero, a la verificación que pudiere realizar la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, se extiende el presente a los fines de ser presentado ante quien corresponda.

San Luis, .....